



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0044-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 28 de marzo de 2018

VISTO:

El Informe Nº 061-2018-PEAH-6330 de fecha 26 de marzo de 2018, suscrito por el **Sr. Guilmar SILVA CÁRDENAS – Jefe de la Oficina de Administración** sobre aprobación del Plan de Trabajo 2018 del Área de Archivo Central del Proyecto Especial Alto Huallaga, y; ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Informe Nº 017-2018-PEAH-6330.03.03 – ARCHIVO CENTRAL de fecha 23 de marzo de 2018 suscrito por el Sr. Hernán LOPEZ RUIZ – Responsable del Área de Archivo Central y el Informe Nº 059-2018-PEAH-6330.03 de fecha 26 de marzo de 2018 suscrito por el Sr. Yonel Antonio VARA CHAMORRO – Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales (e) ambos solicitan la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo 2018 del Área de Archivo Central del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Ley Nº 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello, la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

¹ CUT: 960 - 2018
AAOAJ/KZL



Trabajando para
todos los peruanos





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDDAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, tiene como objetivo establecer las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública, y su finalidad es contar con un instrumento de gestión archivística que oriente el desarrollo óptimo de las actividades archivísticas en las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva, define al Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivo como un instrumento de gestión archivística que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el numeral 5.2 de la acotada Directiva establece las etapas a considerarse en la formulación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos, las que estarán de acuerdo a los lineamientos de política institucional y formaran parte del Plan Operativo Institucional, manteniendo coherencia con los fines y objetivos del Sistema Nacional de Archivos;

Que, dentro de este contexto argumentativo el Plan Anual de Trabajo 2018 del Área de Archivo Central del Proyecto Especial Alto Huallaga – Ministerio de Agricultura y Riego, tiene como objetivo establecer e implementar medidas que permitan consolidar y fortalecer el sistema institucional del Archivo en el Proyecto Especial Alto Huallaga; implementar tecnologías para el adecuado manejo, conservación y custodia de la documentación e información, contribuyendo a la modernización de la gestión, transparencia y acceso a la información pública; así como organizar el trabajo archivístico en el periodo 2018, supervisando y verificando un óptimo funcionamiento, desarrollando el proceso de organización documental, descongestionando los documentos que se acumulan de años anteriores, mejorando la infraestructura y equipamiento e implementando una línea de producción y almacenamiento de micro formas para la digitalización de documentos, entre otras acciones;

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga** al **Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

SE RESUELVE:

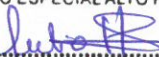
Artículo Primero.- APROBAR; el Plan Anual de Trabajo 2018 del Archivo Central del Proyecto Especial Alto Huallaga – Ministerio de Agricultura y Riego, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- DISPONER; que la Oficina de Administración adopte las acciones administrativas pertinentes para dar fiel cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- PUBLICAR; en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

